

REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA JUICIO POR PREFERENCIA DE DERECHOS

Datos que se requieren:

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social.
3. Nombre y domicilio donde físicamente presta sus servicios (si una empresa lo contrató y otra le pagaba su salario o prestaba sus servicios para una diferente, proporcionar nombre y domicilio completo de todas las empresas).
4. Fecha de ingreso, categoría o puesto actual que desempeña y horario de labores.
5. Monto de su salario y periodo de pago.
6. Nombre completo de la persona a la que se otorgó la plaza.
7. Categoría o puesto, fecha de ingreso, salario y adscripción de la persona a la que se otorgó la plaza.
8. Antigüedad departamental y general tanto de la persona interesada, así como de la persona a la que se asignó la plaza.
9. Fecha de la convocatoria para concursar la plaza y de su publicación (sólo si se llevó a cabo la convocatoria).
10. Fecha en la que se notificó el otorgamiento de la plaza en forma definitiva.

Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):

1. Fotocopia de su credencial de elector.
2. Dos fotocopias del contrato individual de trabajo, nombramiento o constancia de trabajo de la persona interesada.
3. Dos fotocopias del contrato colectivo de trabajo, condiciones generales de trabajo, reglamento interior de trabajo, reglamento de escalafón o cualquier otro documento en el que se regule el concurso o el otorgamiento de la plaza.
4. Dos fotocopias de la convocatoria publicada para la plaza en concurso.
5. Dos fotocopias de la solicitud de ingreso o de registro al concurso.
6. Dos fotocopias de la resolución del concurso o documento donde conste el otorgamiento de la plaza.
7. Dos fotocopias del escrito mediante el cual se inconformó por el resultado del concurso.
8. Dos fotocopias de los últimos seis recibos, comprobantes de pago o estados de cuenta de los depósitos bancarios de su salario.
9. Dos fotocopias de cualquier otro documento con el que cuente para acreditar que tiene derecho al puesto solicitado.

Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.

Prescripción: Cuenta con dos meses para demandar a partir de la fecha en que se otorgó la plaza.

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.